

INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES LACRUZ, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

212° y 164°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 78-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.

Número: 21 correspondiente al año 2023, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-3315

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES LACRUZ, C.A.

Número de expediente: 454-3315

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO:

Yo, GILMA LIUDMILA TERÁN DE VIERAS, venezolana, casada, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 11.979.709, debidamente autorizada para este acto según Acta de Asamblea Extraordinaria de socios, realizada en fecha 24 de Enero del año 2023, de la sociedad mercantil "INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES LACRUZ, C.A", la cual está inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo de fecha 18 de Febrero del Año 2010, registrada bajo el N° 10 Tomo 4-A RMPET Que se lleva por ante ese Despacho; ante usted ocurro con el debido respeto para exponer Presento para que se inserte al expediente de la Empresa Mercantil "INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES LACRUZ, C.A Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrado el 28 de Septiembre del año 2016, en la cual se acordaron los puntos que se explanan en la misma. Hago a usted la presente participación a fin de que sirva agregarla al expediente respectivo y luego se me otorgue copia certificada del acta, participación y auto respectivo, para cumplir con los requisitos de publicación, de conformidad con la ley.

Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación

GILMA LIUDMILA TERAN DE VIERAS

C.I: N° V- 11.979.709

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

212° y 154°

Martes 28 de Febrero de 2023

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANDRES BRACAMONTE IPSA N.: 30337, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 21, TOMO 78-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4400.7 Según Planilla RM No. 45400224172. La identificación se efectuó así: GILMA LIUDMILA TERAN DE VIERAS C.I: V-11979709 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES LACRUZ, C.A

Número de expediente: 454-3315

MOD

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES LACRUZ, C.A En el día de hoy, Veinticuatro (24) de Enero de 2023, siendo las diez de la mañana, reunidos en la sede social de la empresa INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES LACRUZ, C.A., ubicada en la Calle Principal Edif. La Cruz Piso PB Local 1 y 2 Sector Santa Cruz Pampán Estado Trujillo, la cual está inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo de fecha 18 de Febrero del Año 2010, registrada bajo el N° 10, Tomo 4-A RMPET Que por secretaria se lleva por ante ese despacho; En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose prescindido de la convocatoria previa por encontrarse presente en la misma la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, a saber el accionista TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.781.436; el accionista JOSE RAMON LACRUZ BRICEÑO, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.275.934, que juntos conforman la totalidad del capital social de la empresa; Con el propósito de realizar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para deliberar y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO: RECONVERSION MONETARIA. SEGUNDO: APERTURA DE SUCURSALES MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA. TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA, MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA Y CLAUSULA SEXTA DEL ACTA CONSTITUTIVA. - CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO DE LA EMPRESA, REFORMA DE LA CLAUSULA DECIMA QUINTA Seguidamente el accionista TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO, en su condición de Presidente de la empresa ya mencionada, presidió la Asamblea y quien al constatar que existe el quórum reglamentario, se declaró válida y legalmente constituida la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, tomó la palabra y cedió

como le fue, expuso: PRIMERO: En Relación al Punto Primero que habla sobre La Reconversión Monetaria; Basándose en la Gaceta Oficial Nr.42.185 donde se publicó el Decreto Nr.4.553 sobre la Entrada en Vigencia de la Reconversión Monetaria a partir del día 01 de Octubre del año 2021, el consiste en la división de la unidad monetaria entre Un Millón (1.000.000), siendo el capital social de Cincuenta Mil Bolívares (Bs.50.000,00), con un total de Cincuenta (50) acciones, con un valor de Mil Bolívares (Bs.1.000,00) cada una, aplicando la reconversión el capital queda de la siguiente manera Cero con Cinco Centésimas Bolívares (Bs.0.05), con un total de Cincuenta (50) acciones con un valor de Cero con una milésimas de Bolívares (Bs.0,001) por acción, por ley queda actualizada la Reconversión Monetaria de la empresa, la cual fue aprobada por unanimidad. SEGUNDO: APERTURA DE SUCURSALES MODIFICACION DE LA CLAUSULA TERCERA.- El accionista TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO propuso a la Asamblea la apertura de Sucursales que estarán ubicadas una en la Avenida Principal de las Mercedes, en la esquina con el paseo Enrique Eraso, Urbanización las Mercedes, C.C. Paseo Las Mercedes, Planta Nivel Trasncho, Sector El Trasncho, Municipio Baruta del Estado Miranda, y la segunda estará ubicada la Avenida Venezuela con Avenida Los Mangos, Edificio San Antonio, Piso 2. Apto 22, Sector Bello Monte, Caracas Distrito Capital. Una vez discutido el punto quedo aprobado y se procede a la modificación de la Cláusula Tercera quedando de la siguiente manera CLAUSULA TERCERA: La compañía tendrá su domicilio en Calle Principal, Sector Santa Cruz, Edificio La Cruz, Locales PB1 y 2 Municipio y Parroquia Pampan del Estado Trujillo con dos Sucursales ubicadas en la Avenida Principal de las Mercedes, en la esquina con el paseo Enrique Eraso, Urbanización las Mercedes, C.C Paseo Las Mercedes, Planta Nivel Trasncho, Sector El Trasncho, Municipio Baruta del Estado Miranda, y la Avenida Venezuela con Avenida Los Mangos, Edificio San Antonio, Piso 2, Apto 22, Sector Bello Monte, Caracas Distrito Capital. Pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del territorio Nacional y Exterior TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA, MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA Y CLAUSULA SEXTA DEL ACTA CONSTITUTIVA, El accionista TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO propuso a la Asamblea aumentar el Capital Social de la empresa de CERO CON CINCO CENTÉSIMAS BOLIVARES (BS.0.05), que es su capital actual, a la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), es decir, un incremento de capital de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS DE BOLIVARES (Bs. 49.999,95), el cual fue aprobado por unanimidad; en tal virtud se emitieron CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA (49.999.950) nuevas acciones, con un valor nominal de Cero con una milésimas de Bolívares (Bs. 0.001) cada una, que serán suscritas de la siguiente manera: el socio TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO que está en condiciones de suscribir y pagar VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (24.999.975) acciones, que totalizan la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMOS BOLIVARES (B5. 24.999,975), toma la palabra el ciudadano JOSE RAMON LACRUZ BRICEÑO quien expone su deseo de suscribir y pagar VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (24.999.975) acciones, que totalizan la cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CENTIMOS BOLIVARES (Bs. 24.999,975), seguidamente el Accionista y Presidente de la Compañía TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO, manifiesta que motivado a la reconversión monetaria del año 2021, el valor nominal de cada acción se redujo en forma sustancial por lo que se propone aumentar el valor de la acción de Cero con Una milésimas de Bolívares (Bs. 0,001) a Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una, y como consecuencia de ello disminuir el paquete accionario a Cincuenta (50) acciones quedando aprobado el TERCER PUNTO de la agenda del día, Dicho Incremento de las Acciones como el Aumento de Capital trae como consecuencia que se modifique la Cláusula Quinta y Clausula Sexta del Acta Constitutiva Estatutaria de la Empresa, quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El Capital de la empresa es de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), dividido en CINCUENTA (50) acciones, con un valor nominal de Mil Bolívares (Bs. 1.000,00) cada una. Las acciones son nominativas, iguales entre si y confieren iguales derechos a sus titulares, cada una representan un voto en la Asamblea y son indivisibles con respecto a la compañía CLAUSULA SEXTA: El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado por los socios de la siguiente manera, TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO, suscribe y paga VEINT CINCO (25) acciones, que totalizan la cantidad de VIEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 25.000,00), el socio JOSE RAMON LACRUZ BRICEÑO, ya identificado, suscribe y paga VEINTICINCO (25) acciones, que totalizan la cantidad de VIEINTICINCO MIL BOLIVARES (Bs. 25.000,00), según se evidencia en balance anexo. CUARTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO DE LA EMPRESA, REFORMA DE LA CLAUSULA DECIMA QUINTA: El accionista TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO, ya identificado toma la palabra y propone la reforma de la cláusula decima quinta, quedando aprobado por unanimidad, se modifica la cláusula decima de la siguiente manera CLAUSULA DECIMA: Se nombra por un periodo de Diez (10) Años como PRESIDENTE: JOSE RAMON LACRUZ BRICEÑO, como VICE PRESIDENTE: TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO y como Comisario de la Compañía por un periodo de cinco (05) años a la LICENCIADA GILMA LIUDMILA TERAN DE VIERAS. Quien es venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V- 11.979.709, de profesión Licenciada en Contaduría Pública inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el N° 116.109.- La Asamblea Autorizó a la ciudadana GILMA LIUDMILA TERÁN DE VIERAS, para hacer la respectiva participación al Registro Mercantil y cumplir con todas las formalidades de Ley en su publicación. Agotados los puntos del orden del día a deliberar, se dio por terminada la Asamblea. Se levantó la Presente acta y conformes firman.- TEOFILLO RAMON LACRUZ BRICEÑO JOSE RAMON LACRUZ BRICEÑO GILMA LIUDMILA TERÁN DE VIERAS Martes 28 de Febrero de 2023, (FDOS.) GILMA LIUDMILA TERAN DE VIERAS CI: V-11979709 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.1.1771 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA